

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

12625 *Resolución de 8 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, y en el punto de acceso general (administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de personas excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de julio de 2026:

- Sede central (Madrid): Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, 378, Fuencarral-El Pardo 28035, Madrid, a las 16:00 horas.
- Sede de Barcelona: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cataluña-Barcelona (Planta Ático), Vía Augusta, 197, Sarrià-Sant Gervasi, 08006 Barcelona, a las 16:00 horas.
- Sede de Las Palmas de Gran Canarias: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas (Planta Tercera), plaza de los Derechos Humanos, 1, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, a las 15:00 horas.

Las horas indicadas se corresponden con la hora local de cada sede.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 8 de junio de 2026.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Lista de personas aspirantes excluidas

Sistema de promoción interna

DNI/NIE	Nombre y apellidos	Causa exclusión	Sede
***2181**	REBECA HERRERO ROMERO.	P	MADRID.
***4623**	NURIA VILA BELLMUNT.	P	MADRID.

Sistema general de acceso libre

NIF**	Nombre y apellidos	Causa exclusión	Sede
***3215**	ANA MARIA BONILLA HERNANDEZ.	E	MADRID.
***3178**	JOSE MARIA BOSSINI RUIZ.	H	MADRID.
***8749**	MARIA TERESA BOTILLO PEREZ.	E	MADRID.
***6656**	MARIA BRAVO ESTEBAN.	E	MADRID.
***8460**	NATALIA CAMPOS MUÑOZ.	D; E	MADRID.
***1721**	ALEJANDRA CELDRAN SANCHO.	D	MADRID.
***0217**	MADDALENA CONFALONIERI.	T	MADRID.

NIF**	Nombre y apellidos	Causa exclusión	Sede
***4424**	AINHOA DEL RIO BARDECI.	F	MADRID.
***5743**	JUAN MARIA FRESNEDA GARRIDO.	E	MADRID.
***1433**	FRANCISCO JAVIER GOMEZ-LANDERO GARCIA.	F	MADRID.
***6203**	JUAN CARLOS GUIMARE GONZALEZ.	F	MADRID.
***3911**	SANDRA GUTIERREZ FERNANDEZ.	E	MADRID.
***8138**	IGNACIO HIJAR ANORO.	D	MADRID.
***0555**	MIGUEL ANGEL MORA MAIZ.	E	MADRID.
***1217**	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ HERNANDEZ.	E	MADRID.
***8491**	ANGEL ROMERO ABAD.	H	MADRID.
***5685**	PEDRO LUIS ROVIRA RUBIO.	E	MADRID.
***6355**	MARIA ESTER RUIPEREZ SEGOVIA.	E	MADRID.
***9329**	MARIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ.	E	MADRID.

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
D	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
E	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
F	No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.
H	La fecha de nacimiento no está comprendida entre los límites de edad (cumplidos dieciséis años y no excedida la edad máxima de jubilación forzosa).
P	No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria.
T	El título presentado no se corresponde con el requerido para esta oposición.